



Resolución Directoral

N° 071 -2018-TP/DE

Lima, 09 ABR. 2018

VISTOS: El Informe N° 197-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH, de fecha 04 de abril de 2018, de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; y el Informe N° 162-2018-TP/DE/UGAL, de fecha 06 de abril de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2014-TP/DE, de fecha 24 de setiembre de 2014, se designó a los fedatarios institucionales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", tanto en el ámbito de la Oficina Nacional, así como de las Unidades Zonales;

Que, posteriormente, en virtud a las Resoluciones Directorales Nros. 017, 049, 083 y 102-2015-TP/DE, de fecha 19 de febrero de 2015, 10 de junio, 23 de octubre y 18 de noviembre de 2015, respectivamente, así como con las Resoluciones Directorales Nros. 038, 091 y 144-2016-TP/DE, de fecha 16 de marzo, 20 de julio y 14 de octubre de 2016, respectivamente, y la Resolución Directoral N° 160-2017-TP/DE, de fecha 08 de agosto de 2017; se modificó los artículos 2° y 3° de la resolución primigenia, con la finalidad de actualizar las designaciones de los fedatarios en el ámbito de la Oficina Nacional, así como en las Unidades Zonales;

Que, la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración, a través del Informe N° 197-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH, da cuenta de la necesidad de modificar una vez más la referida resolución, con el propósito de actualizar las designaciones de los fedatarios de la Oficina Nacional, así como de las Unidades Zonales;

Que, asimismo la referida Coordinación Funcional, señaló que las Unidades Zonales de Amazonas, Pasco, Piura, Tumbes solo tendrá un fedatario titular, debido a que dichas Unidades Zonales solo cuentan con un personal con Contrato Administrativo de Servicio;



Que, además, indicó que la Unidad Zonal Lima Norte-Callao, cuenta con dos personas con Contrato Administrativo de Servicio; sin embargo, uno de ellos tiene el cargo de chofer, por lo que solo contará con un fedatario titular;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 162-2018-TP/DE/UGAL, considero pertinente la modificación de los artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral N° 051-2014-TP/DE, en atención a que algunos servidores que se encontraban desempeñándose como fedatarios titulares y suplentes, ya no se encuentran laborando, por lo que corresponde designar a los fedatarios que asuman las funciones de sus predecesores;

Que, en tal sentido, resulta pertinente actualizar la relación del personal de la institución que ejerce funciones como fedatario del Programa "Trabaja Perú", durante el presente año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el ámbito de la Oficina Nacional y Unidades Zonales;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 006-2017-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y, por el literal h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003-2018-TR y 051-2018-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del Artículo 2° de la R.D N° 051-2014-TP/DE.

Modificar el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 051-2014-TP/DE, de fecha 24 de setiembre de 2014, modificado con Resoluciones Directorales Nros. 017, 049, 083 y 102-2015-TP/DE, de fecha 19 de febrero de 2015, 10 de junio, 23 de octubre y 18 de noviembre de 2015, respectivamente, así como con las Resoluciones Directorales Nros. 038, 091, 144-2016-TP/DE, de fecha 16 de marzo, 20 de julio y 14 de octubre de 2016; respectivamente, y la Resolución Directoral N° 160-2017-TP/DE, de fecha 08 de abril de 2017, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Designación de Fedatarios de la Oficina Nacional"

Designar como fedatarios institucionales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en el ámbito de la Oficina Nacional, a las siguientes personas:



N°	UNIDAD	FEDATARIO TITULAR	FEDATARIO SUPLENTE
1	Unidad gerencial de Administración	Lilia Rosa Mejía Sánchez	Gina Paola Canchari Yáñez
		Lidia Vanessa Reyna Farje Espinoza	Gareht Steven Meneses Yataco
2	Unidad Gerencial DE Asesoría Legal	Paola Victoria Espinoza Araca	Fernando Valdivia Márquez
3	Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación	Juan Antonio Campos Velazco	Cesar Augusto Torres Lozano
4	Unidad Gerencial de Promoción	Giovana Ivon Ferrer Tarazona	David Alberto Jara Calderón
5	Unidad gerencial de Proyectos	Bertha Milagros Tupia Meléndez	Meliza Lizet Lizano Sedano

Artículo 2°.- Modificación del Artículo 3° de la R.D N° 051-2014-

TP/DE.

Modificar el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 051-2014-TP/DE, de fecha 24 de setiembre de 2014, modificado con Resoluciones Directorales Nros. 017, 049, 083 y 102-2015-TP/DE, de fecha 19 de febrero de 2015, 10 de junio, 23 de octubre y 18 de noviembre de 2015, respectivamente, así como con las Resoluciones Directorales Nros. 038, 091, 144-2016-TP/DE, de fecha 16 de marzo, 20 de julio y 14 de octubre de 2016; respectivamente, y la Resolución Directoral N° 160-2017-TP/DE, de fecha 08 de abril de 2017, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- Designación de Fedatarios de las Unidades Zonales.

Designar como fedatarios institucionales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en el ámbito de las Unidades Zonales, a las siguientes personas:

N°	UNIDAD	FEDATARIO TITULAR	FEDATARIO SUPLENTE
1	Unidad Zonal Amazonas	Raúl Vela Amasifuen	_____



2	Unidad Zonal Ancash	Richard Berlly Contreras Agreda	Reyna Isabel López Paredes
3	Unidad Zonal Apurímac	Fidelia Márquez Vilcas	Soraida Vera Velásquez
4	Unidad Zonal Arequipa	Frida Betzabeth Quispe Gaimés	Miriam Doris Zapana Zapana
5	Unidad Zonal Ayacucho	Miguel Ángel Lapa Espino	Carlos Alberto Choque Castro
6	Unidad Zonal Cajamarca	Iris Lisel Pereira Peláez	Carlos Alejandro Morales Saucedo
7	Unidad Zonal Cusco	Ingrid Analí Anaya Segovia	Rina Erazo Duran
8	Unidad Zonal Huancavelica	Ivonne Bendezú Zúñiga	Cesar Erasmo Melgar Merino
9	Unidad Zonal Huánuco	Elmer Edilberto Manyari Canchaya	Esteban Samuel Duran Aguilar
10	Unidad Zonal Huaraz	Briseida Rosmery Granados Aguedo	Jhon Andrés Mayhuay Flores
11	Unidad Zonal Ica	Mirna Elizabeth Guerrero Chong	María Elena Uribe Escalante
12	Unidad Zonal Junín	David Richard Camel Valero	Alejandro Jonhy Morales Zapata
13	Unidad Zonal La Libertad	Ana Lucia Verastegui Sanchez	Mario Alejandro Ordoñez Alvarado
14	Unidad Zonal Lambayeque	Iván Ricardo Bazán Barco	María Del Rosario Emperatriz Rioja Odar
15	Unidad Zonal Lima Norte-Callao	Gianfranco Otoyá Gonzales	_____
16	Unidad Zonal Lima Sur-Este	Jorge Ernesto Rojas Palacios	Juan Alberto Rojas Huaraca
17	Unidad Zonal Loreto	Angélica María Paredes Dávila	Justo David Alayo Taffur
18	Unidad Zonal Moquegua	Roxana Paulina Condori Huahuachampi	Rubén Enrique Cosío Jiménez
19	Unidad Zonal Pasco	Gloria Jacqueline Suazo Cartagena	_____
20	Unidad Zonal Piura	Viviana Saavedra Gómez	_____



21	Unidad Zonal Puno	Luis Enrique Godoy Tapia	Darío Ticona Cruz
22	Unidad Zonal San Martín	Magaly Goicochea Casique	Kiko Dávila Flores
23	Unidad Zonal Satipo	Richard Castro Ariste	Yuder Flores Ureta
24	Unidad Zonal Tacna	León Magno Chambilla Gutiérrez	Edgard Eduardo Salas Valdez
25	Unidad Zonal Tumbes	Fernando Gonzales Aguayo	_____
26	Unidad Zonal Ucayali	_____	_____
27	Unidad Zonal Valle Río Apurímac	Edgar Ricardo Luján Centeno	Alejandro Adalberto Inga Navarro

Artículo 3°.- Notificación.

Notificar la presente resolución a los servidores señalados en los artículos 1° y 2° precedentes y a la Unidad Gerencial de Administración, a efectos de que brinden los sellos y cuadernos correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERU

Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo

